



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina de la Dra. María Inés Criscuolo

---

VISTO:

La RHCD-2019-350-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó la renuncia de la Od. Graciela Marta Robledo al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Estomatología "B", de esta Facultad, por haber obtenido un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Inés Criscuolo viene desempeñándose desde el año 2012 ininterrumpidamente, en el cargo de Profesora Asistente en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Od. Robledo, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por revistar un cargo de mayor dedicación, que ha obtenido recientemente por concurso;

Que por expediente CUDAP n° 0046850/2019, la Profesora Titular de la Cátedra solicita que la Dra Criscuolo continúe interinamente en el cargo vacante, a los fines de no entorpecer la actividad docente, hasta que el cargo se cubra por concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. María Inés CRISCUOLO (leg. 37075), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Estomatología "B", a partir del día de la fecha, y hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente

haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es